

concesión de puesto de Venta Ambulante para la venta de flores, y depositar una fianza de 30'00 € (TREINTA EUROS), según Art. 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado (BOME Extraordinario n.º 23 de 31-12-07).

5º.- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene así como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante, en lo que le sea de aplicación.

6º.- Deberán otorgarse las licencias siempre y cuando se acompañen de la documentación correspondiente.

7º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 15 de septiembre de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

## MINISTERIO DE SANIDAD

### Y POLÍTICA SOCIAL

#### INSTITUTO DE MAYORES

#### Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2448.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las

actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/1748-D/09, Apellidos y nombre, Martín Mohamed, Nabila, DNI/NIE, 45.300.223-K, Fecha citación, 17/08/2009.

Expte., 52/0498-D/09, Apellidos y nombre, Mimoun Doudouh, Rahma, DNI/NIE, 45.288.723-K, Fecha citación, 26/08/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**2449.-** Número acta, I522009000009727, F.Resol., 20-08-09, Nombre sujeto responsable, Hassan Ahmed Hammou, NIF/DNI/NIE, 45.311.721-L, Domicilio, Andalucía, 13, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522009000010232, F.Resol., 20-08-09, Nombre sujeto responsable, Abderraman Mimoun Mimoun, NIF/DNI/NIE, 45.272.993-T, Domicilio, Hermanos Miranda, 52, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de